

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS
ORDEN DE COMPRA No. 4619000299

OL

NUMERO DE PROVEEDOR: 50006855 NIT [REDACTED]
 NOMBRE DE PROVEEDOR: SISTEMAS ECOLOGICOS, S.A. DE C.V.

LIBRE GESTION No. : 1G19000053

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
10501046 ✓	PERA INSUFLADORA DE HULE# CON VÁLVULA METÁLICA REGULADORA DE PRESION, PARA USAR EN TENSÍOMETRO PARA ADULTO. C/U	C/U	800 ✓	\$ 3.130 000	\$ 2,504.000000 ✓

DESCRIPCION CODIGO ISSS: PERA INSUFLADORA DE HULE# CON VÁLVULA METÁLICA REGULADORA DE PRESION, ✓

DESCRIPCION COMERCIAL: PERA INSUFLADORA DE HULE CON VÁLVULA METÁLICA REGULADORA DE PRESION ✓

MARCA DEL PRODUCTO: FINERMED ✓

MODELO: N/A ✓

GARANTIA DE FABRICA: 1 AÑO ✓

VIDA UTIL DEL PRODUCTO: 01 AÑO ✓

FORMA DE ENTREGA: 30 DIAS HABILES A PARTIR DE LA FIRMA DE LA ORDEN DE COMPRA. ✓

FORMA DE PAGO: CREDITO 30 DIAS HABILES ✓

PAIS ORIGEN DE FABRICACION: CHINA ✓

PRESENTACION DEL PRODUCTO: UNIDAD. ✓

GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA: VER CARACTERISTICAS TECNICAS. ✓

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN DE REPUESTOS

VALIDEZ DE LA OFERTA: 75 DIAS CALENDARIO, INCLUYE AMPLIACIÓN DE VALIDEZ DE OFERTA. ✓

AÑO DE FABRICACION: NO LO DETALLA

TIPO: REPUESTO EQUIPO MEDICO. ✓

COLOR: NO DETALLA EN SU OFERTA

NUMERO DE SERIE: N/A

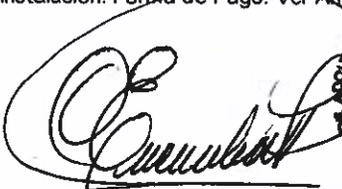
TIPO DE OFERTA: Oferta Básica

OBSERVACIONES DE LA OFERTA:

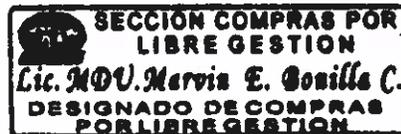
OBSERVACIONES DE POSICION: COMPRA: 800 UN. ✓

CARACTERISTICAS TECNICAS:

Vigencia de la Orden de Compra: a partir de la legalización hasta el 31/12/2019. Garantía: 12 meses por desperfectos de fábrica a partir de su instalación. Forma de Pago: Ver Anexo I. Vencimiento: No aplica.


 LIC. ORQUIDEA ESMERALDA ESCOBAR PORTILLO

4030 


SECCION COMPRAS POR LIBRE GESTION
 Lic. MDU. Mervin E. Bonilla C.
 DESIGNADO DE COMPRAS POR LIBRE GESTION

Reubi original de pag. 1 de 3

10/06/2019 11:05 am

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS
ORDEN DE COMPRA No. 4619000299

OK

NUMERO DE PROVEEDOR: 50006855 NIT [REDACTED]
 NOMBRE DE PROVEEDOR: SISTEMAS ECOLOGICOS, S.A. DE C.V.

LIBRE GESTION No. : 1G19000053

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
10501047	BRAZALETE DE TELA, CON VELCRO PARA USAR EN TENSIO METRO PARA ADULTO. C/U	C/U	800	\$ 2.510000	\$ 2,008.000000 ✓

DESCRIPCION CODIGO ISSS:	BRAZALETE DE TELA, CON VELCRO PARA USAR EN TENSIO METRO PARA ADULTO. C/U
DESCRIPCION COMERCIAL:	BRAZALETE DE TELA, CON VELCRO PARA USAR EN TENSIO METRO PARA ADULTO
MARCA DEL PRODUCTO:	FINERMED ✓
MODELO :	N/A ✓
GARANTIA DE FABRICA:	1 AÑO ✓
VIDA UTIL DEL PRODUCTO:	01 AÑO ✓
FORMA DE ENTREGA :	30 DIAS HABILIS A PARTIR DE LA FIRMA DE LA ORDEN DE COMPRA.
FORMA DE PAGO:	CREDITO 30 DIAS HABILIS ✓
PAIS ORIGEN DE FABRICACION:	CHINA ✓
PRESENTACION DEL PRODUCTO:	C/U ✓
GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA:	VER CARACTERISTICAS TECNICAS.
DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA:	ALMACEN DE REPUESTOS
VALIDEZ DE LA OFERTA:	75 DIAS CALENDARIO, INCLUYE AMPLIACION DE VALIDEZ DE OFERTA. ✓
AÑO DE FABRICACION:	NO LO DETALLA
TIPO:	REPUESTO EQUIPO MEDICO. ✓
COLOR:	NO DETALLA EN SU OFERTA
NUMERO DE SERIE:	N/A
TIPO DE OFERTA:	Oferta Básica
OBSERVACIONES DE LA OFERTA:	
OBSERVACIONES DE POSICION	COMPRA: 800 UN.
CARACTERISTICAS TECNICAS:	

Vigencia de la Orden de Compra: a partir de la legalización hasta el 31/12/2019. Garantía: 12 meses por desperfectos de fábrica a partir de su instalación. Forma de Pago: Ver Anexo 4. Vencimiento: No aplica.

[Handwritten Signature]
 LIC. ORONDEA ESMERALDA ESCOBAR PORTILLO

Vobo [Handwritten Signature]

SECCION COMPRAS POR LIBRE GESTION
 Lic. MDV. Marvin E. Bonilla C.
 DESIGNADO DE COMPRAS POR LIBRE GESTION

Requis original de pag 2 de 3

[REDACTED]

[REDACTED]

10/06/2019 11:05 AM

Pag. 3 de 3

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS
ORDEN DE COMPRA No. 4619000299

OL

NUMERO DE PROVEEDOR:50006855 NIT [REDACTED]
 NOMBRE DE PROVEEDOR: SISTEMAS ECOLOGICOS, S.A. DE C.V.

LIBRE GESTION No. : 1G19000053

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
10501048	CAMARA DE HULE, DE DOS VÍAS, PARA USAR EN TENSIOMETRO PARA ADULTO. C/U	C/U	800	\$ 2.660000	\$ 2,128.000000

DESCRIPCION CODIGO ISSS: CAMARA DE HULE, DE DOS VÍAS, PARA USAR EN TENSIOMETRO PARA ADULTO. C/U

DESCRIPCION COMERCIAL: CAMARA DE HULE, DE DOS VÍAS, PARA USAR EN TENSIOMETRO PARA ADULTO

MARCA DEL PRODUCTO: FINERMED

MODELO : N/A

GARANTIA DE FABRICA: 1 AÑO

VIDA UTIL DEL PRODUCTO: 01 AÑO

FORMA DE ENTREGA : 30 DIAS HABILIS A PARTIR DE LA FIRMA DE LA ORDEN DE COMPRA.

FORMA DE PAGO: CREDITO 30 DIAS HABILIS

PAIS ORIGEN DE FABRICACION: CHINA

PRESENTACION DEL PRODUCTO: C/U

GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA: VER CARACTERISTICAS TECNICAS.

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN DE REPUESTOS

VALIDEZ DE LA OFERTA: 75 DIAS CALENDARIO, INCLUYE AMPLIACIÓN DE VALIDEZ DE OFERTA.

AÑO DE FABRICACION: NO LO DETALLA

TIPO: REPUESTO EQUIPO MEDICO.

COLOR: NO DETALLA EN SU OFERTA

NUMERO DE SERIE: N/A

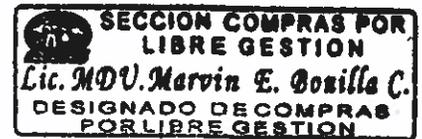
TIPO DE OFERTA: Oferta Básica

OBSERVACIONES DE LA OFERTA:

OBSERVACIONES DE POSICION

CARACTERISTICAS TECNICAS:

COMPRA: 800 UN. *Jose M. Escobar*



Vigencia de la Orden de Compra: a partir de la legalización hasta el 31/12/2019. Garantía: 12 meses por desperfectos de fábrica a partir de su instalación. Forma de Pago: Ver Anexo I. Vencimiento: No aplica.

VALOR TOTAL \$ 6,640.000000

SI EL CONTRATISTA INCUMPLE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ESTARA SUJETO A LAS SANCIONES REGULADAS CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE LE SEAN APLICABLES.

SAN SALVADOR A LOS 10 DIAS DEL MES DE junio de 2019

Reubi original de pag. 3 de 3

[Signature]
 DELEGADA
 I.S.S.S.
 LIC. ORQUINDA ESMERALDA ESCOBAR PONTALES

[REDACTED]

1 11:05 am



**INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES
SECCION COMPRAS POR LIBRE GESTION**

OK

10/20/2019 11:50:11

ANEXO I

**ORDEN DE COMPRA 4619000299 LIBRE GESTION No. 1G19000053
"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA EQUIPOS MÉDICOS, PARA ABASTECER EL ALMACEN DE REPUESTOS"**

- ❖ Factura duplicado cliente firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- ❖ Acta de recepción Original firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- ❖ Copia de Orden de Compra (si es entrega parcial) Original de la Orden de Compra (si es última entrega).
- ❖ Recibo de cotización vigente.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo del producto entregado, deberá además retirar el producto rechazado en un periodo no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese periodo no retira el producto según lo solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que este sea trasladado del almacén del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuviere pendiente de pago.

CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD POR TRABAJO INFANTIL

En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del ofertante a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el Art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

ENTREGA DEL PRODUCTO.

Es necesario contactar al usuario solicitante al JEFE DE ALMACEN DE REPUESTOS, (lugar de entrega), para confirmar la entrega del producto en fecha según compromisos adquiridos con el producto contratado bajo esta Libre Gestión. Si se tiene algún inconveniente para cumplir con la entrega es necesario notificarlo directamente al Administrador del Contrato. Al haber algún incumplimiento en las fechas establecidas se aplicara las multas por incumplimientos respectivos; de acuerdo a lo estipulado en el Art. 85 LACAP. El producto a entregar debe de cumplir con las especificaciones de acuerdo a lo solicitado por el ISSS; a excepción de aquellos en los cuáles haya una justificación técnica por parte de los usuarios solicitantes, en la cual se justifique la conveniencia de la adquisición y que no afecta los intereses institucionales.

FIRMA DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

Con base a lo establecido en el Manual de Procedimientos para el ciclo de gestión de adquisiciones y contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública UNAC pág. 173, considerar lo detallado a continuación según sea el caso (CONTRATO u ORDEN DE COMPRA):

Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición / contratación, la UACI ó la Unidad Jurídica o la que haga sus veces convocará en un plazo no mayor de cinco días hábiles al oferente seleccionado ganador para firma del contrato.

La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente del Contratista.

La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente.

En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso, y se iniciará el procedimiento sancionatorio.

DEBERES Y DERECHOS DE LOS PACIENTES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD.

El contratista será responsable de las acciones de sus empleados, que vulneren los Derechos y Deberes de los derechohabientes del ISSS que atiendan, de conformidad a lo regulado en el Art. 35 de la Ley de Deberes y Derechos de los pacientes y prestadores de servicios de salud.

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

SR. MARCO ANTONIO TORRES, JEFE DE ALMACEN DE REPUESTOS O QUIEN LO SUSTITUYA INTERINA O PERMANENTEMENTE.



Yo SR. *Marvin E. Bonilla C.*

"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"



Recibo original de Anexo I